

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
PIENDAMO – CAUCA

ESTADO CIVIL NRO. 020 PAG 1

PROCESO 195484089001	DEMANDANTE o SOLICITANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	PROVIDENCIA y fecha MARZO 20 DE 2024	CUADERNO
195484089001-2019-00192-00 EJECUTIVO SINGULAR	YULIANA FAJARDO	JULIAN MAURICIO JARAMILLO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL. AUTO No. 144	1
195484089001-2024-00061-00 DIVISORIO VENTA DE BIEN COMUN	JORGE ARMANDO MONTERO Y OTRA	OLIVA ANAYA CALAMBAS Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA AUTO No. 145	1
FIJACIÓN: Se fija el presente estado, por el término de un (1) día en la cartelera del Juzgado, siendo las 8:00 a.m , hoy VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024, conforme lo establecen los artículos 289 A 292 del C.G. del Proceso.		DESEFIJACION: Se desfija el presente estado siendo las 5:00 p.m, DE HOY VEINTIUNO (21) DE MARZO DE 2024, permaneció fijado por el término que estipula la ley.		
LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		LA SECRETARIA  MARY YOLANDA MERA YOTIMBO		